

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Sevilla siendo las 9:00 horas del día 26 de agosto de 2022, por la presente se reúnen, en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Consumo de Sevilla, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión Provincial de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la comunidad autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de los programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de valoración, que se anexa a la presente acta

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley



Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQ0QGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQ0QGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	1/19





ACUERDA

Primero. Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2022, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

- D. Damián Roldán Gutiérrez. Titular de la Jefatura de Servicio de Consumo en Sevilla

Vocales:

- D^a Josefa Márquez Mata. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Sevilla, nombrada por Resolución de 28 de julio de 2022 de la Delegada Territorial de Salud y Familias en Sevilla.

- D. José Manuel Gardón Toledo. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo en Sevilla, nombrado por Resolución de 28 de julio de 2022 de la Delegada Territorial de Salud y Familias en Sevilla

Secretaría:

- D^a María Dolores Laguillo Rodríguez, Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo en Sevilla, nombrada por Resolución de 28 de julio de 2022 de la Delegada Territorial de Salud y Familias en Sevilla

Segundo. En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba por la presente acta el informe de evaluación de las solicitudes, que se anexa a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 10.00 horas del día 26 de agosto de 2022, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como la evaluación de solicitudes, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el Secretario.

SERVICIO DE CONSUMO DE SEVILLA

Firmantes:

Presidente: Damián Roldán Gutiérrez.

Secretaria: María Dolores Laguillo Rodríguez.

Vocal: Josefa Márquez Mata.

Vocal: José Manuel Gardón Toledo.

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	2/19



ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración de las solicitudes de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias en Sevilla,

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	3/19



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Exp	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial	Importe solicitado
FXFSU202022103353	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE - SEVILLA)	Programa formativo para impulso, fomento y mejora de los conocimientos de consumo de las personas consumidoras en Sevilla	23.222,81	18.578,18
FXFSU202022105208	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA)	Programa de formación, información, orientación, asesoramiento y defensa de las personas consumidoras y usuarias, por un consumo consciente, inteligente, solidario y sostenible	22.500,00	18.000,00
FXFSU202022101744	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA	Sin especificar	70.050,00	56.040,00
FXFSU202022103645	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCE SEVILLA)	Personas Consumidoras de Sevilla 2022	62.671,00	50.136,80

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	4/19





PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Criterios de Valoración de Solicitudes

Para realizar la baremación con previamente se han tomado por la comisión los siguientes acuerdos:

En general.

No se aceptan las horas de atención telemática que coincidan con las horas de atención presencial. Esto se ha tenido en cuenta incluso entre las distintas actividades de una misma asociación. Esto es, si se presta atención de forma presencial en Sevilla no se puede prestar atención de forma telemática en otra oficina de atención en el mismo horario.

Se ha realizado la baremación de las horas de atención de las asociaciones en las aperturas de oficina de atención de Sevilla teniendo en cuenta el calendario laboral de Sevilla.

Para la evaluación de los distintos indicadores, se han tenido en cuenta los decimales hasta la decena.

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	5/19



AÑO: 2022	CONVOCATORIA: Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo LÍNEA: 1	ENTIDAD: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCE SEVILLA)
------------------	---	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	2,67	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	20	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	12,9	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	1,8	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	1,6	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	4,25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	20	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,7	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	9,42	

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	6/19



	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	0,0	OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
--	--	-----	--

2 2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	2,99	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	4,79	

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	7/19



AÑO: 2022	CONVOCATORIA: Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo LÍNEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA)
------------------	---	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	25	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,8	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	8	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	3	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	5	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	10,13	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	10,13	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	0,0	

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	8/19





	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	0,0	OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
--	--	-----	--

2 2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	0,04	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	0,0	

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	9/19



AÑO: 2022	CONVOCATORIA: Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo LÍNEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA
------------------	---	---

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	7,02	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	0,86	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	3,75	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	0,9	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,2	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,9	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	1,75	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	20	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	12,63	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.	7,02	

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	10/19



	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	2,28	OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.
--	--	------	---

2 2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	11/19



AÑO: 2022	CONVOCATORIA: Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo LÍNEA: 1	ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE - SEVILLA)
------------------	---	--

1	1. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES (HASTA 90 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Número total de personas asistentes a actividades formativas previstas en el programa actividades: 0'2 punto por cada 10 personas formadas. (HASTA 25 PUNTOS).	14	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2. Número total de horas programadas de actividades formativas previstas en el programa de actividades: 0,3 puntos por cada 10 horas programadas. (HASTA 25 PUNTOS).	1,32	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	3. Número total de ediciones y territorialidad (HASTA 20 PUNTOS).	4,7	
	3.1. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios menores de 20.000 habitantes: 0'3 por cada actividad realizada.	0,0	
	3.2. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios entre 20.000 habitantes y 50.000 habitantes: 0'2 por cada actividad realizada.	0,0	
	3.3. Número total de ediciones de actividades formativas realizadas en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'1 por cada actividad realizada.	0,2	
	3.4. Número total de ediciones formativas desarrolladas por medios telemáticos o en línea : 0'25 por cada actividad realizada (HASTA 5 PUNTOS).	4,5	
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	4. Horario de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias (HASTA 20 PUNTOS):	9,48	
	4.1. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en horario de mañana: 0,1 puntos por cada 10 horas previstas.	3,28	
	4.2. Número de total de horas anuales de apertura de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias en	6,2	

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQ0QGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQ0QGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	12/19



	horario de tarde: 0,2 puntos por cada 10 horas.		
	4.3. Número de total de horas anuales de atención no presencial, por medios telefónicos o telemáticos: 0,05 puntos por cada 10 horas. (HASTA UN MÁXIMO DE 5 PUNTOS).	0,0	OBSERVACIONES A efectos de valoración sólo se valorarán aquellas horas que no coincidan con el horario de apertura física de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

2	2. INDICADORES PARA LA VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O ASOCIACIÓN SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN (HASTA 10 PUNTOS).		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	1. Personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria. 0'5 punto por cada 100 personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	
	2. Ingresos por cuotas de personas asociadas a 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria: 0'5 puntos por cada 1.000 euros ingresados por cuotas de personas asociadas que superen el requisito mínimo establecido para la Asociación u Organización en el apartado 4.a). 2.º del Cuadro resumen. (HASTA 5 PUNTOS).	5	

PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA ENTIDAD:

Exp	Entidad	Puntuación
FXFSU202022103645	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCE SEVILLA)	75,45
FXFSU202022105208	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA)	44,97
FXFSU202022101744	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA	41,63
FXFSU202022103353	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE - SEVILLA)	39,50

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQ0QGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQ0QGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	13/19





ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	14/19





MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES Y A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones y Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comisión de Valoración, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones para cada entidad:

ENTIDAD UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA (UCE SEVILLA) (Exp. FXFSU202022103645)

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Actividad nº 12. Apertura sede

Se requiere a la entidad:

“Declaración de la persona firmante de la solicitud de la forma de cuantificar las horas de atención a las personas consumidoras y usuarias en dicha solicitud (apartado 1.1.8), aclarando por semanas y de la forma más exacta posible los días y horas de atención.”

La entidad atiende al requerimiento y se procede a la valoración conforme al mismo, llegando al máximo de la puntuación de acuerdo con el baremo.

Resto de actividades. En cuanto al resto de actividades no se realiza observación alguna.

Con **respecto al presupuesto** del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	6.600,00 euros
Actividad 2	2.600,00 euros
Actividad 3	2.200,00 euros
Actividad 4	2.400,00 euros
Actividad 5	1.000,00 euros
Actividad 6	200,00 euros
Actividad 7	200,00 euros
Actividad 8	200,00 euros
Actividad 9	600,00 euros
Actividad 10	800,00 euros
Actividad 11	200,00 euros
Actividad 12	45.671,00 euros
Presupuesto Total	62.671,00 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQ0QGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQ0QGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	15/19





**ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE SEVILLA- RECLAMACIÓN (UCAUCE-SEVILLA)
(Exp. FXFSU202022105208)**

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Actividad nº 2. Funcionamiento general de la oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias.

Se requiere a la entidad:

“Declaración de la persona firmante de la solicitud de la forma de cuantificar las horas de atención a las personas consumidoras y usuarias en dicha solicitud (apartado 1.1.8), aclarando por semanas y de la forma más exacta posible los días y horas de atención.”

La entidad atiende al requerimiento y se procede a la valoración conforme al mismo.

Resto de actividades. En cuanto al resto de actividades no se realiza observación alguna.

Con **respecto al presupuesto** del programa planteado, se efectúa la siguiente aclaración:

En cuanto a la Actividad n.º 1, Actividad educativa promoción consumo responsable, solidario, sostenible, calidad en centros educativos en la Comunidad Autónoma Andaluza, la entidad incluye en el concepto “Costes de Personal de Apoyo” un importe total de 3.000 euros, suponiendo el 40% del coste total de la actividad formativa. El Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de Subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva contenido en *la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, determina en el punto 5.c).1º (Gastos subvencionables), apartado 4.a) 5º, lo siguiente: “Los costes de personal de apoyo, tanto interno como externo, y todos los necesarios para la gestión y ejecución de la actividad formativa. Este coste no podrá superar el 20 por ciento del coste total de la actividad formativa realizada y justificada”.

Por tanto, se procede a aminorar el presupuesto de esta actividad en 1.875 euros, de manera que el gasto relativo a “costes de personal de apoyo” suponga el 20 por ciento del total:

- Personal propio (nóminas y seguros sociales): 3.000 euros.
 - Coste de personal de apoyo: 1.125 euros.
 - Gastos en medios y materiales didácticos: 1.500 euros.
- Total: 5.625 euros

Actividad 1	5.625 euros
Actividad 2	15.000,00 euros
Presupuesto Total	20.625,00 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	16/19





ENTIDAD ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES EN ACCIÓN DE SEVILLA-FACUA (Exp. FXFSU202022101744)

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Actividad nº 1. Apertura de oficina de atención para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones

Se requiere a la entidad:

“Declaración de la persona firmante de la solicitud de la forma de cuantificar las horas de atención a las personas consumidoras y usuarias en dicha solicitud (apartado 1.1.8), aclarando por semanas y de la forma más exacta posible los días y horas de atención.”

La entidad atiende al requerimiento y se procede a la valoración conforme al mismo, llegando al máximo de la puntuación de acuerdo con el baremo.

Resto de actividades. En cuanto al resto de actividades no se realiza observación alguna.

Con **respecto al presupuesto** del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividad 1	65.000,00euros
Actividad 2	1.265,00 euros
Actividad 3	820,00 euros
Actividad 4	990,00 euros
Actividad 5	1.075,00 euros
Actividad 6	900,00 euros
Presupuesto Total	70.050,00 euros

ENTIDAD ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE - SEVILLA) (Exp. FXFSU202022103353)

A la vista de lo anteriormente expuesto, se ha considerado lo siguiente:

Actividad nº 6. Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tratamiento y gestión de reclamaciones.

Se requiere a la entidad la siguiente información y/o documentación necesaria para la evaluación previa del expediente:

“1. Se ha tenido conocimiento de la presentación de las siguientes solicitudes para la obtención de la subvención, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo

Código Seguro de Verificación:VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	17/19



responsable y sostenible, para el funcionamiento de las Oficinas de Atención e Información a las personas consumidoras y usuarias y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2022:

- ADICAE SEVILLA:

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- ADICAE ANDALUCÍA:

LÍNEA 2: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Se constata por parte de este órgano que en ambas peticiones se solicita subvención para una actividad que coincide en el número de horas que se dedicará a la actividad, en el periodo de ejecución y en el lugar de ejecución.

Tanto en una solicitud como en la otra, en el punto 1.2 “Descripción de la actividad”, se determina el mismo número de horas que se dedicará a cada actividad, siendo la misma oficina de atención al usuario.

En este sentido se solicita aclaración detallada y alegaciones al respecto de esta aparente duplicidad de solicitud de subvención para una actividad que coincide en lugar, tiempo y asunto con la de ADICAE - ANDALUCÍA realizada para la línea 2.

2. - Declaración de la persona firmante de la solicitud de la forma de cuantificar las horas de atención a las personas consumidoras y usuarias en dicha solicitud (apartado 1.1.8), aclarando por semanas y de la forma más exacta posible los días y horas de atención.”

A tal requerimiento, la entidad indica lo siguiente:

“1. Aclaración detallada sobre la Actividad 6. “Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.”

Respecto a la aparente duplicidad de solicitud de subvención para esta actividad, se procede a aclarar que se ha detectado un error material en el período de ejecución de la actividad, ya que el dato correcto es solicitar la subvención de esta actividad en el período comprendido desde el 01/09/2022 hasta el 31/12/2022.

2. Modificación del número total de horas anuales a computar de la Actividad 5.

Tras haber detectado un error material en el período de ejecución de la actividad, en consecuencia varía el número de horas total de apertura indicado en la solicitud de subvención, por lo que la entidad presenta una distribución horaria conforme a la aclaración presentada.”

Atendido el requerimiento de esta Comisión, se efectúa el cálculo para esta actividad en el período que abarca desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	18/19





Resto de actividades. En cuanto al resto de actividades no se realiza observación alguna.

Con **respecto al presupuesto** del programa planteado, se realiza la siguiente aclaración:

La entidad, respecto de la actividad n.º 6 (Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones), reconoce en su respuesta al requerimiento precitado que “el dato correcto es solicitar la subvención de esta actividad en el período comprendido desde el 01/09/2022 hasta el 31/12/2022”.

En su solicitud inicial, la entidad solicita para esta actividad n.º 6 un total de 5.443,66 euros para los doce meses del año. Por tanto, puesto que reconoce que la misma sólo se va a desarrollar durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se procede a la aminoración en dos terceras partes del presupuesto destinado a esta actividad. Así, el total aceptado es de 1.814,55 euros.

Actividad 1	3.043,83 euros
Actividad 2	5.083,83 euros
Actividad 3	3.043,83 euros
Actividad 4	3.303,83 euros
Actividad 5	3.303,83 euros
Actividad 6	1.814,55 euros
Presupuesto Total	19.593,70 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSEFA MARQUEZ MATA	FECHA	26/08/2022
	MARIA DOLORES LAGUILLO RODRIGUEZ		
	JOSÉ MANUEL GARDÓN TOLEDO		
	DAMIAN ROLDAN GUTIERREZ		
ID. FIRMA	VH5DPSXQ8TW72KQQGRJHPYCPY8PPF	PÁGINA	19/19